

Dinastía y tradición entre los trabajadores de ascendencia africana del Congreso de la Nación. Reflexiones sobre formas de reclutamiento a la burocracia del Estado argentino.

(Trabajo en proceso- No citar sin debida autorización de la autora)

Laura Colabella. Dra. en Antropología Social (MN-UFRJ).

A comienzos de 2001 inicié formalmente trabajo de campo en el Congreso de la Nación interesada en conocer la presencia de trabajadores de ascendencia africana entre los ordenanzas del palacio. Supe de aquel fenómeno a través de diversas fuentes periodísticas que destacaban la existencia de empleados negros en diversas reparticiones estatales, y en particular en el Congreso de la Nación como un fenómeno sorprendente. Esta sorpresa respondía a varias cuestiones: en primer lugar, “los negros del Congreso” como se los llamaba, eran objeto de artículos periodísticos aparecidos a lo largo del siglo XX, desde los ’40 hasta los ’80, mostrando que la presencia de estos trabajadores en la planta legislativa no era un fenómeno nuevo ni coyuntural. En segundo término, y según esa misma prensa, el ingreso de estos trabajadores a la planta legislativa estaba reglamentado por una “ley” que los incorporaba con carácter hereditario. Así, el puesto dejado vacante por un agente negro era luego ocupado por su hijo, también negro. Por último, en los artículos, los trabajadores “de color” aparecían como empleados del sector de maestranza y servicios, a cargo de las tareas de limpieza y servicio personalizado a los legisladores.

¿Cómo era posible que en la Argentina, un país construido como “europeo” y “blanco”, tuvieran un lugar asegurado en un Poder del Estado Nacional personas diferenciadas por el color de su piel y con carácter hereditario contraviniendo las declaraciones constitucionales que se pronunciaban contra la admisión de “prerrogativas de sangre y de nacimiento” y por la “igualdad de los ciudadanos ante la ley”?

Para responder estas preguntas, presentaré el “periplo etnográfico” que emprendí cuando ingresé al Palacio del Congreso tras los pasos de “los negros” y de la “ley” que nunca pareció; y que me obligó a cambiar de pregunta. El nuevo objetivo pasó a ser, entonces, cómo era que los trabajadores – negros o no– explicaban la incorporación de los afrodescendientes a la planta legislativa del Estado argentino. A los fines organizativos, en esta presentación recupero las trayectorias de trabajadores de tres “negros del Congreso” y la de un afamado taquígrafo del Senado de la Nación.

En busca de una ley.

La búsqueda de la consabida ley me llevó, en primer lugar, a un edificio aledaño al palacio del Congreso perteneciente al Senado y ubicado sobre la calle Hipólito Yrigoyen. Allí, en un entresuelo donde funciona el Archivo de la Cámara Alta, me permitieron consultar los legajos de algunos empleados negros. Interpreté que si existía una ley para incorporarlos ésta debía constar en el legajo donde se consignaban sus datos personales y de servicio.

En las conversaciones telefónicas que mantuve con el Director del Archivo, antes que las autoridades del Senado me permitieran ingresar, me anticipó que yo debía ubicar “los nombres de los negros” porque en el legajo no constaba si el ordenanza era “negro, blanco o amarillo”, dijo como trivializando la cuestión. Con estas palabras, un “concedor de la Casa” me daba un indicio de un acerca de cómo se había logrado la invisibilidad racial de los trabajadores negros entre los empleados legislativos; un mecanismo al que ya había aludido el historiador estadounidense George Reid Andrews en su célebre *The afro-argentinians of Buenos Aires* (1980) tres décadas atrás. Esto es, efectivamente como él lo había observado para el conjunto de la población negra de la Argentina, no había categoría clasificatoria en los legajos.

La consulta en el archivo me permitió constatar la ausencia del registro racial a diferencia de los datos de filiación que estaban cuidadosamente consignados para dar cuenta de la existencia de vínculos de parentesco consanguíneo entre trabajadores padres y trabajadores hijos en el Poder Legislativo. Sin embargo, le insistí al Director que me ayudara a buscar esa “ley” que legislaba la incorporación de los “negros”. No tuve éxito, negó reiteradamente su existencia y me aconsejó que siguiera mi investigación en la Cámara de Diputados: “Ahí había más negros”, me dijo con alguna certeza pues aseveró que el Senado por su otra denominación de “Cámara alta” pretendía emular a la “Cámara de los Lores” del parlamento británico del siglo XVIII. Con esa analogía entre los “senadores” y los “lores” pretendía conferirles cierto carácter aristocrático a los senadores argentinos¹. Interpreté, entonces, que el Director

¹ Esta réplica tenía su lógica. Según fue concebido en la República oligárquica del siglo XIX, el Senado debía ser una institución “bisagra” entre el poder nacional y los estados provinciales, destinada a salvaguardar los intereses de las elites del interior cuya representación respetaba formalmente en la Constitución de 1853 la igualdad de los estados intervinientes, cualquiera fuese su dimensión geográfica o demográfica. La Cámara de Diputados en cambio representaba al “pueblo de la nación” en razón de un diputado cada 33.000 habitantes. La diferencia del criterio de representación permitía que las provincias más pobladas contaran con un número mayor de representantes en la Cámara de diputados (Botana, 1998:98).

suponía, equivocadamente, que la Cámara “del pueblo” debía guardar una ley de empleo a trabajadores de una raza subordinada.

Sin embargo, un proyecto se convierte en “ley” tras ser debatida y sancionada por ambas Cámaras, de manera que si no había sido votada en el Senado no podía existir aunque la hubiera discutido y hasta sancionado la Cámara de Diputados. El argumento de la representatividad diferencial de la Cámara Alta (Senado) y la Baja (Diputados) se desvanecía para mis propósitos y me conducía a pensar que efectivamente no había una ley especial para los negros. Por las dudas seguí insistiendo y pedí autorización para seguir el mismo procedimiento que en el Senado y consultar los legajos de los empleados de la Cámara de Diputados. Esta autorización me fue denegada pero me extendieron una copia de la ley 24.600 correspondiente al “Estatuto y escalafón para el personal del Congreso de la Nación”. Las sucesivas visitas a las oficinas de Diputados me llevaron a la Dirección de Información Parlamentaria de la Cámara Baja donde una inquieta empleada me ayudó, a través de un simple comentario, a comprender mi problema de investigación. Para ella los “negros” estaban en el Congreso como el resto de los empleados: por la costumbre de que el hijo sucede al padre en el puesto. Esta observación la ratifiqué cuando volví a leer esta vez atentamente, la ley 24.600, sancionada el 22 de noviembre de 1995 y promulgada parcialmente el 15 de diciembre de ese mismo año. La versión a la que accedí tenía varios artículos observados: el 6, el 8 inciso m, el 9 y el 15 e incluía la mención al Boletín Oficial del 18 de diciembre donde estaba publicado el decreto 929/95 con los fundamentos de la observación.

El Boletín Oficial es donde se publican los actos administrativos del gobierno, tenidos por “auténticos” y “obligatorios” por el “efecto” de su publicación y “válidos en todo el territorio nacional”. El Boletín 28.293 publicaba la ley 24.600 correspondiente al personal legislativo, y luego incluía el decreto en que el Poder Ejecutivo vetaba los artículos señalados. El artículo 6to de aquella ley decía:

En caso de fallecimiento de un empleado legislativo de planta permanente con hijos menores a cargo y para cuyo grupo familiar el ingreso de aquél constituyera único sustento, deberá designarse al cónyuge o a uno de sus hijos en las condiciones que establezca la reglamentación.

Esto es: la ley participaba del espíritu reformador del Estado argentino, de su notable reducción de personal y recursos (venta a entidades privadas de servicios

públicos y terciarización de segmentos administrativos). Por consiguiente el Poder Ejecutivo vetaba el artículo con el fundamento siguiente:

Que el artículo 6to del Proyecto de Ley establece la obligación de cubrir eventuales vacantes por la contratación del cónyuge o los hijos del fallecido, lo que resulta contradictorio con las políticas de flexibilización laboral y libre contratación que rigen actualmente en los mercados.

Así, mientras el parlamento intentaba legislar el ingreso de los hijos en la vacante del padre fallecido, reclutando al personal en las filas mismas de los descendientes de antiguos empleados legislativos, el reclutamiento temporario de las políticas de “flexibilización laboral” sobrevenía como modalidad de empleo dominante en el Estado nacional.

Bajo el término “flexibilidad” intervienen varios aspectos de la legislación laboral que no se avienen a la protección del Estado instaurada desde el primer gobierno de Juan Domingo Perón en 1946. Se trata de “objetivos que, a primera vista, no tienen nada en común y que aluden tanto a la capacidad de adaptación de la organización productiva, a los requerimientos del mercado y de las nuevas tecnologías – la fábrica flexible– como a la capacidad de los trabajadores para cambiar de puesto de trabajo – la polivalencia funcional– o la sustracción que se le hace al obrero (empleado) de las protecciones en el salario y la seguridad social exigidas en los convenios colectivos de trabajo, o la flexibilidad planteada como requerimiento técnico- organizativo del proceso productivo” (Quintar, 1990: 229-230, mi paréntesis). Esta ambigüedad está presente en el decreto que veta el artículo 6to que daba continuidad al reclutamiento del personal a la planta legislativa por la filiación. Pues si la “flexibilidad” al interior de la planta legislativa proviene de nuevas reglas en el mercado laboral, afecta tanto la nueva organización administrativa que se instauró a comienzos de los ’90 bajo el nombre de “Reforma Administrativa del Estado”, como los ingresos de los trabajadores legislativos, especialmente en cuanto a su seguridad social y a la estabilidad en sus puestos. Era evidente pues que el reclutamiento por filiación se contradecía con la “libre contratación” que sintetizaba el término “flexibilidad”.

Además de todas estas consideraciones huelga decir que no había en el texto de la ley ninguna referencia a la distinción racial de los posibles beneficiarios del fallido artículo 6to, repitiendo el criterio de la omisión clasificatoria de los legajos. Pero la ley 24.600 señalaba sí como requisito para el ingreso a la planta permanente, ser “argentino nativo o por opción o naturalizado con cuatro años de antigüedad en el ejercicio de la

ciudadanía”. No había dudas, entonces, de que los “negros del Congreso” por su condición de empleados estables del parlamento eran “argentinos”.

La pregunta de mi búsqueda había cambiado ya no era ¿por qué un país de constitución republicana e igualitaria establecía una diferencia según pertenencia racial?. La pregunta era ¿cómo se había instalado entre los trabajadores negros del Congreso que su pertenencia racial los ubicaba en el parlamento por ley en puestos con carácter hereditario? Más aún, por qué esa ubicación era en las tareas de mayordomía teniendo en cuenta que la raza negra fue reconocida formalmente por el Congreso nacional por su participación en las guerras independentistas, cuando en 1894 aprobó la construcción de un monumento en homenaje a Falucho, un soldado negro del ejército de los Andes muerto en 1824², y no por su pasado servil?.

¿Eran estos “negros del Congreso” las estatuas vivientes que evocaban, sin ley ni decreto pero desde el empleo público y permanente, el olvidado pasado esclavista de la Argentina? ¿Qué lugar ocupaban los negros en este escenario: acaso “hijos de la tierra”, o “recaderos unos, mensajeros otros pero por sobre todo negros pertenecientes al patrimonio del Palacio” ? (Korembli, 1985: 188). Más allá de estas expresiones de pintoresquismo la situación era ésta: no había ley que ubicara a los negros como tales en la planta legislativa, no había ley que les adjudicara a puestos de maestranza, no había constancia en sus legajos de su negritud. Sólo constaba un ancestro directo del que también podía verificarse si había trabajado en la planta y si había fallecido. De manera que, la nueva pregunta quedaba así reformulada: ¿qué era para ellos la raza desplegada en uno de los tres Poderes de la República Argentina?. Este será el tema de los siguientes apartados.

Una Dinastía en la puerta del Congreso.

Uno de los más renombrados “negros” del Congreso de la Nación era Alejandro Murature quien desde los años ’70 custodió la puerta de ingreso a la Cámara de Diputados de la Nación localizada en Rivadavia 1849. Cuando inicié mi trabajo de campo Don Alejandro se encontraba con la licencia por enfermedad y tiempo después se acogió al retiro voluntario al igual que sus dos hijos, también empleados congresales. Pero gracias a la antropóloga colombiana Natalia Otero Correa, quien entrevistó a

² El monumento a Falucho se inauguró en 1897 en la Plaza San Martín y tiempo después fue trasladado a la intersección de las Avenidas Santa Fe y Luís María Campos frente al Regimiento de los Patricios donde se encuentra actualmente.

Alejandro Murature cuando investigaba sobre “afroargentinos” en Buenos Aires, logró que la voz de este personalísimo trabajador no estuviera ausente en este texto.

Como lo señalan fuentes históricas la población negra fue introducida al Río de la Plata desde África primero y por el Brasil después³ y eran asignados para tareas de servidumbre⁴. Luego de ser exhibidos y comprados en mercados de esclavos que funcionaban en diversos puntos de la ciudad⁵. Alejandro Murature se reconoce en ese pasado:

Yo vengo de una familia ya de esclavos que ha venido de África. Mi bistatarabuelo vino como esclavo acá a la Argentina, comprándolo un Capitán... Comandante de navío el Rastreador Murature, quien lo crió y le dio el apellido que es el mismo que yo llevo actualmente. También cuando falleció le dio ciertos bienes como a los hijos propios de él⁶.

El otorgamiento del apellido por parte del marino José Murature a sus esclavos estaba basado y supone, en primer lugar, un vínculo de propiedad del amo respecto de sus sirvientes domésticos en el que está implicado el cobijo en una misma vivienda a cambio de servicio total y de por vida sin remuneración. Algunos interrogantes surgen

³ El primer permiso real para importar esclavos en el Río de la Plata fue otorgado en 1534, antes de la primera fundación de Buenos Aires. Sin embargo, el contrabando que predominaba en la región alcanzó también al comercio de esclavos negros y la Corona española intentó por diversas vías regularizar el comercio esclavista. A partir del siglo XVIII los asientos o permisos se otorgaron a Compañías y no a particulares. De esta manera, el tráfico se organizó, entre 1750-1830, desde el Congo, Angola y África Oriental y Occidental hacia Buenos Aires (Andrews, 1989:31 y 35 y Binayán Carmona, 1980:68). Pero también hay quienes afirman que muchos de ellos fueron introducidos en condición de “libertos”, a partir de operaciones de corso, durante la guerra con el Brasil entre 1825-1828. Poniendo al descubierto la violación del decreto de 1812 por el cual el gobierno revolucionario cerró el tráfico de esclavos mediante un decreto por el cual los barcos con cargamento negrero serían confiscados y los esclavos declarados libres, medida ratificada, a su vez, por las constituciones de 1819 y 1826. Un año más tarde en 1813 se declaró la ley de “libertad de vientres” por la cual eran libres todos los hijos nacidos de madre esclava a partir del 31 de enero de ese año, aunque éstos debían permanecer con sus amos hasta la mayoría de edad (Crespi, 1993). En suma, el sistema esclavista persistió independientemente del tráfico que se mantuvo de manera discontinua, hasta que Rosas, gobernador de Buenos Aires, decretó su fin en 1839 (Andrews, 1989:118).

⁴ Según Andrews, la economía de Buenos Aires basada en el comercio y en una agricultura de tipo extensiva no necesitó de gran cantidad de esclavos sino que éstos fueron más visibles en el campo doméstico. Pues ninguna familia que aspirara a una alta condición social en Buenos Aires podía prescindir de su corte de sirvientes negros.

⁵ Durante el siglo XVIII, existieron en la ciudad de Buenos Aires tres mercados de esclavos. El de la Compañía francesa estaba ubicado en la zona sur de la ciudad, en lo que es actualmente el Parque Lezama. El segundo, pertenecía a los británicos, en la zona norte, en el actual Parque de Retiro que funcionó hasta 1800. En 1791 el gobierno estableció un nuevo mercado en el área de la Aduana Real en la actual esquina de la avenida Belgrano y Balcarce a escasos 350 metros del Cabildo en pleno centro de la ciudad y desde entonces el Municipio batalló para mantener el mercado de esclavos alejado de la ciudad y lejos de donde habitaban las familias acomodadas (Andrews, 1989:36 y Schávelzon, 2003:22). La ubicación de éste último en esa área se debió a su facilidad de acceso desde el río por esa misma razón luego fue usado como aduana. (Schávelzon, 2003: 107).

⁶ Entrevista realizada por Natalia Otero Correa.

de este testimonio de Don Alejandro: habla de crianza, siendo que fue vendido como esclavo, y habla de haberle legado ciertos bienes en igualdad con los hijos consanguíneos y libres del Capitán, aunque los esclavos no podían heredar propiedades.

Las referencias al trato cotidiano entre amos y esclavos producto de la convivencia son escasas y de carácter tangencial en la literatura sobre la población africana en la ciudad de Buenos Aires. Ahora bien, en ninguna parte se habla de la cesión del apellido como un bien sino como señal de propiedad pero para Murature, la concesión del apellido del Capitán de navío a su antepasado – un esclavo de la residencia– era más bien un reconocimiento a su servicio implícito en los términos de la relación entre un propietario y su sirviente. Sin embargo, dado que el esclavo vivía en la misma casa y que carecía de capacidad legal, su condición era de la de un dependiente total de su amo, como si fuera un niño. En este contexto la cesión del apellido podía leerse como un vínculo de adopción⁷.

Don Alejandro señala ese vínculo al trazar su descendencia de quien le legó el apellido a su “bistatabuelo”, un “rastreador” o baquiano de las rutas marítimas del Río de la Plata de origen genovés⁸. Agregaba además, como vimos, un elemento de la relación entre su ancestro esclavo y el propietario: el legado de bienes aunque el esclavo difícilmente heredaba propiedad.

⁷ Otero Correa nos da algunos indicios al señalar que en los años '90, los negros descendientes de esclavos, establecían un puente entre África y la Argentina en donde sus antepasados configuraron una tradición cultural particular, fundando el tronco familiar y dando el apellido. Así buscan datos para legitimar su permanencia ancestral y por lo tanto su pertenencia a la población nativa argentina. La autora también agrega que los apellidos fueron dados a los ancestros por los amos y bautizados por ritos católicos imponiéndoles nombres y apellidos cristianos. Para la autora, los actuales descendientes de esclavos negros ponen en juego en el trazado de su identidad una valoración cultural en la que convergen la continuidad histórica y la raza que comienza con la figura de un ancestro de “raza negra” traído como esclavo desde África y fundador de la tradición y el linaje africano en la Argentina. Sus descendientes heredan rasgos fenotípicos que se buscan más allá del color de la piel, pero el apellido procede de familias blancas ilustres (Otero Correa, 2000: 34 y 54).

⁸ El Coronel José Murature fue un marino de origen genovés que se inició como guardiamarina a la par del Almirte Guillermo Brown durante la guerra con el Brasil en 1825. Tres décadas más tarde la Marina porteña lo nombró miembro efectivo de al servicio de esa fuerza con el grado de Capitán el 8 de febrero de 1853. Este nombramiento ocurrió un año después de la batalla de Caseros. Lo que revela la necesidad del gobierno bonaerense por reorganizar la oficialidad de las naves para hacer frente a las fuerzas del litoral que conformaron la Confederación Argentina. La honorabilidad de su nombre se adjudica a que, durante el enfrentamiento entre Buenos Aires y la Confederación argentina, se mantuvo fiel a la causa porteña sin “pasarse de bando” como otros marinos de origen extranjero. Formando parte, así, de los enfrentamientos armados que contribuyeron a la centralización del poder y consecuentemente al proceso de formación del Estado argentino. La lealtad de Murature fue prontamente premiada cuando, luego de la derrota de Buenos Aires frente a los confederados, fue promovido al cargo de Coronel el 29 de julio de 1853 y el puesto de Capitán que dejaba vacante pasó a ser ocupado por su hijo Alejandro, homónimo del portero congresal (Zaracóndegui, 1961). Como vemos el reclutamiento por filiación es una modalidad ancestral de incorporación a ámbitos públicos pues se llevaba a cabo aún antes de que las fuerzas centralizadoras terminaran de dar forma al Estado argentino.

Mi bistatarabuelo se casó con una mujer de la misma raza tuvieron cuatro hijos y tuvo también nietos; esos nietos fueron muchos que a su vez tuvieron hijos y uno de todos ellos fue mi padre. Así fue haciéndose grande la familia y después entraron al Congreso de la Nación. Ellos eran los caseros, que viene a ser como el portero que eran los que cuidaban. Fueron los primeros morochos que entraron al Congreso nacional. Mis padres fueron sucesores como lo soy yo, fueron mis padres, mis tíos, abuelos y ahora tengo también a mis hijos que ya están trabajando y también hice entrar a mi señora, teniendo ya una dinastía. Y eso fue cuando se hizo la ley Sáenz Peña que saco el Congreso nacional que los Murature no pueden quedar sin trabajo dentro del Congreso: es una ley interna.

Para el ordenanza Murature, su familia fue “creciendo”, es decir ampliando su número de miembros, producto de alianzas matrimoniales entre personas de raza negra, asegurándole continuidad al apellido. Los descendientes ingresaron al Congreso de la Nación como los “primeros morochos” y “caseros”, los encargados de cuidar la “Casa” del Poder Legislativo. Se trata, entonces, de una incorporación a los puestos de maestranza, en línea sucesoria en la que los hijos pasaban a ocupar el puesto del padre y en la que Murature junto a sus hijos, encarnarían a la vez, la última generación de los precursores de la distinción racial entre los trabajadores parlamentarios. Pues su padre, tíos y abuelos fueron “los primeros morochos” que constituyeron una “sucesión” de empleados caracterizados por la “raza” manifiesta en sus rasgos fenotípicos que se sintetiza en “morochos” por el color negro de la piel y el pelo, y por el lugar de precursores en la institución de negros en maestranza.

Esta sucesión queda garantizada, para Murature, el carácter de una “ley interna” que articula las relaciones de una familia negra que obtuvo el apellido de un militar de raza blanca, cuyos descendientes tienen asegurado el ingreso como maestranzas al Congreso de la Nación. Es decir, que se trata de una “ley” que opera internamente en el Congreso: esta interioridad es tanto legislativa, pues no opera como una ley pública, como de parentesco, porque abarca a los miembros de una familia ligados principalmente por la filiación consanguínea (hijo de), y eventualmente por alianza (la esposa de). Pese a que Murature adscribe esta “ley interna” a su apellido particular, parte de este carácter opera, como veremos más adelante, en el resto de la Administración Pública y, por supuesto, en el Congreso de la Nación argentina.

El portero Murature señaló que su “familia fue creciendo”, es decir, que dio continuidad a un apellido, gracias al cual su padre, tíos y abuelos “entraron al Congreso de la Nación” como los “primeros morochos” y “caseros” de la institución. El carácter

de precursores con connotación racial al interior del Poder Legislativo, es más bien el resultado de aquella ley originada al interior de la familia del Coronel que les aseguró a sus portadores negros un empleo con carácter hereditario en el sector de “Maestranza y servicios”. En el caso de Alejandro la ley funcionaría de la siguiente manera:

Hace diez años que yo hice entrar a mi hermana acá al Congreso. Ella trabaja en la peluquería para las diputadas. Antes se podía hacer entrar pero ahora no entra nadie Porque los diputados no quieren saber nada.(...) Lo primero que le dicen es ‘yo no puedo dar ninguna recomendación para que pueda entrar acá al trabajo’. Y eso es para todos en general a pesar de que yo tuve una dinastía, un pequeño privilegio que no se les da a todos. Yo tuve la suerte de hacer entrar a mi hermana, a mis dos hijos y a mi señora que es empleada de la Cámara, encargada de la fotocopidora, ella también viene de una familia de mi misma raza.

Otro elemento necesario para abrir la “puerta” de ingreso a la planta del Poder Legislativo es la intervención de un diputado mediante una “recomendación” para el puesto. Ésta supone a la vez una nueva extensión de la filiación no consanguínea pero al interior de la Casa Legislativa, expresada en términos del padrinazgo implícito en la “recomendación” de un diputado hacia el nuevo ingresante.

La recomendación que supone la intervención de un legislador mediante sus influencias para concretar la incorporación de su recomendado, aparece como una necesidad de “todos” los aspirantes a un puesto en el escalafón legislativo, incluidos los miembros de esta “dinastía”. Pero en el caso de Murature la supuesta ley por la que ninguno de la familia “no pueden quedar sin trabajo en el Congreso de la Nación” deviene más bien en un “privilegio”, es decir en un beneficio del que gozan unos pocos. Este privilegio residiría en un mayor dominio sobre el control de las vacantes disponibles para asegurarse el ingreso de sus descendientes a la planta legislativa.

En general el ingreso por filiación consanguínea se daba del padre a uno de los hijos y en especial a los varones; inusual que los agentes incorporaran a más de un pariente a la planta legislativa. Lo llamativo aquí era que no sólo los dos hijos de Alejandro eran empleados de la Cámara Baja y también su mujer, su hermana y su sobrino. Si a la vez era necesario para cada ingreso la “recomendación” de un diputado, no había duda que el privilegio de los Murature se sostenía también por relaciones de padrinazgo político⁹.

⁹ José Luis y Roberto Murature, hijos de Alejandro, eran ordenanzas, el primero de ellos atendiendo los pedidos de cafetería de los despachos de los legisladores ubicados en el edificio “anexo” de la Cámara de

Así, la sucesión de estos trabajadores negros al interior del parlamento se había constituido a partir de la honorabilidad del apellido que portaban, pues éste les aseguró puestos estables del sector Maestranza y Servicios de la Cámara de Diputados de la Nación dando lugar a una “dinastía”. Ésta devino, a su vez, en un “privilegio”, un mayor control de los puestos disponibles aparentemente en virtud del apellido blanco de origen, pero en realidad en función de la responsabilidad por la honorabilidad, que detentaban los que compartían el mismo apellido (negro). El apellido Murature aparece como una marca distintiva por sus rasgos fenotípicos de otros empleados que verían reducidas las posibilidades para hacer ingresar a sus familiares. Los celos que bajo la forma de comentarios maliciosos otros empleados le profesaban, revelaban disputas por puestos vacantes en la planta legislativa y la vez se tornaba evidente que los demás empleados del parlamento pertenecían a linajes (populares y civiles) menos encumbrados.

Poco después del inicio de mi trabajo de campo, Alejandro, al igual que su mujer y sus dos hijos, se acogieron al retiro voluntario. El retiro voluntario fue presentado como un beneficio por el cual los empleados estatales podían abandonar el puesto de trabajo antes de alcanzar la edad de jubilación, como contrapartida recibían una compensación indemnizatoria equivalente a un mes de su remuneración por cada año de servicio. Este trueque de una indemnización anticipada a cambio de liberar una vacante tendrá una consecuencia fatal para la continuidad de ésta y otras dinastías, porque las vacantes producidas por los agentes retirados “quedan suprimidas a partir de la baja de dicho agente”¹⁰. Con el retiro voluntario desapareció uno de los pilares del reclutamiento burocrático del Estado argentino: las vacantes disponibles. El retiro voluntario y el veto del artículo 6to a la ley 24.600 fueron un quiebre sin retorno para esta línea sucesoria familiar, de manera que los nietos de Alejandro ya no tendrán ni dónde ni cómo incorporarse como miembros del sector servicios de la Cámara de Diputados. De esa manera, el Estado argentino se desentendió de ellos.

Diputados frente al Palacio y el segundo era empleado en la Biblioteca “pública” del parlamento, denominada así para diferenciarla de otra abierta sólo a los legisladores, a 200 metros del Palacio. A su vez, el ingreso de la esposa y la hermana de Murature se da también en espacios que demandan tareas de servicio como la peluquería y el fotocopiado. La peluquería evoca los quehaceres serviles de las esclavas mujeres como la atención y el cuidado estético de sus amas. Pero la presencia de ellas saca a la luz otra característica de la práctica del reclutamiento a la burocracia estatal: la tardía incorporación de las mujeres a la planta de la Administración Pública Nacional.

¹⁰ Resolución 527/00 del Congreso Nacional.

Una tradición al interior en el recinto de la Cámara de Diputados.

Si Murature hablaba de “dinastía”, otro empleado negro, esta vez del sector administrativo de la Cámara de Diputados, habla de ‘tradición’. Por qué Alberto usa este término especialmente con referencia a su padre Ramón Silva, quien fuera militante del radicalismo e ingresó a la Cámara de Diputados en 1940 al último puesto del escalafón de servicios como parte de la “patrulla de limpieza” – a cargo de la limpieza de pisos, escaleras y puertas- y se jubiló en 1968 con el cargo de ‘jefe del recinto’- a cargo de la atención personalizada de los diputados y el cuidado del recinto de la Cámara-; es lo que analizaremos en esta sección. Alberto siempre aclara no que es una “ley interna” sino que esta “tradición” fue construida “en el recinto” puertas del Palacio Legislativo y a la que él, como hijo mayor de Ramón, dio continuidad cuando en 1973 ingresó en la vacante que liberaba su padre tras su fallecimiento. Este trabajador relató su ingreso al escalafón administrativo - donde actualmente ocupa el puesto de Secretario de la Comisión Industria de la Cámara de Diputados- de la siguiente manera:

Yo estoy aquí por mi padre Ramón Silva. Porque la administración en general tenía una normativa que ya no existe más, que establecía que cuando un agente del estado fallecía podía existir la posibilidad de que la vacante fuera cubierta por su hijo mayor o su esposa. En este caso yo siendo hijo mayor se hizo la opción y vine yo. Yo vine acá en la vacante de mi padre, que había sido un hombre que había trabajado acá desde el año 1940 hasta 1968.

Alberto reconoce su presencia en el Congreso “por” su padre y “porque” había una normativa de reclutamiento “que ya no existe más” en virtud de lo que vimos en el apartado anterior. También hemos señalado que, con su retiro voluntario, Don Alejandro Murature borraba la eventual posibilidad que su descendencia ingresara “en su lugar”, a su fallecimiento. Respecto de Murature vimos la necesidad de complementar filiación consanguínea con adopción o filiación putativa, al requerir las gestiones de parlamentarios y encumbrados funcionarios. Por eso, Alberto dice que cuando un agente fallecía “podía existir la posibilidad”, en un modo potencial e indirecto. Los hijos de los agentes fallecidos recibían ese tratamiento especial bajo la interpretación de que el Estado argentino reparaba, mediante este mecanismo, la ausencia del sostén principal del hogar. Y así recordaba Alberto cómo él mismo fue beneficiario de ese tratamiento.

Bueno cuando murió mi padre, mi primo Mariano todavía trabajaba acá todavía vivía. Venimos acá y por él conocemos a una persona que era primo segundo de mi papá que se llamaba Marcelo Rischiotti que era jefe de expedición. Bueno, Marcelo a quien le debemos mucho de que hoy yo esté sentado acá, él dijo...Porque mi primo Mariano había dicho vamos a escribir una nota al Presidente de la Cámara pidiéndole la vacante, el trámite formal. Pero entonces Marcelo dijo pero además de eso vamos a ver a fulano. Ese fulano era Alberto Luis Rocamora¹¹, que era el Secretario parlamentario de la cámara quine había conocido a mi padre porque había sido Presidente de la Cámara en 1955. Entonces lo vinimos a ver a Alberto Luis Rocamora lo estuvimos esperando estábamos mi madre, mi hermano y yo y bueno le planteo el pedido de ingreso....

El beneficio recaía en el primogénito. Esta es, precisamente, la idea transmitida por la escena descrita por Alberto: Mariano Silva y Marcelo Rischiotti, parientes por vía paterna al interior del estado; la madre, el otro hermano huérfano y Alberto, como temporariamente “afuera” y en busca de protección estatal. Esta protección la sanciona Rocamora, Secretario parlamentario, mano derecha del Presidente de la Cámara durante la sesión, esto es, encargado de leer el orden del día, los proyectos a tratar, y de abrir la lista de oradores. En la escena narrada por Alberto, Rocamora operó como alto funcionario (blanco), y como padrino político en contacto con los parientes “adentro”. A la vez, Rocamora asumía aquí la función de agente del Estado, pero no en su función partidaria, como señalamos, Ramón había sido militante radical. Rocamora vendría a performar la función enunciada en el apartado anterior por el portero Alejandro Murature, como “recomendación”.

Al mismo tiempo, Alberto distingue entre “trámites formales”, aquellos que corresponden a canales instituidos por la burocracia, como la “presentación de una nota”, y trámites informales, como “ir a ver a fulano”, las visitas en función de los contactos. La formalidad de los “trámites” residiría en la posibilidad de hacer un seguimiento de los mismos pues la presentación de una nota queda registrada con su fecha de ingreso, en la oficina de “Mesa de entradas” de la Cámara de Diputados y desde allí se puede conocer su recorrido por sucesivas dependencias hasta llegar a la

¹¹ Alberto Luis Rocamora fue diputado por el partido peronista en representación de la provincia de Buenos Aires entre 1952-1955. Fue electo Presidente de la Cámara Baja en la sesión del 27 de julio de 1955 luego de la renuncia de Antonio Benítez; su mandato se vio interrumpido el 21 de septiembre de ese año cuando la “Revolución Libertadora” clausuró el Congreso. En 1973 volvió a ocupar el sitio principal del recinto de la Cámara de Diputados para sentarse al lado del Presidente de la Cámara Baja ahora como Secretario parlamentario, pero debió abandonar el cargo el 24 de marzo de 1976 cuando nuevamente las Fuerzas Armadas, ahora autoasigandas al “Proceso de organización Nacional”, desalojaron al gobierno de Isabel Perón.

Presidencia de la Cámara. Pero “ir a ver a fulano” oculta en principio para concretar el ingreso. Ese paso no tiene registro no consigna identidad, y por eso podemos denominarlo “informal”. Sin embargo, ambos procedimientos no son excluyentes, sino que más bien se requieren mutuamente para performar un principio moral que sustenta el reclutamiento del hijo al fallecer el padre.

Luis Rocamora recepciona a mi madre. Y se compromete. Y bueno al cabo de los dos meses aproximadamente me sale el nombramiento y vengo a trabajar.

Madre y Secretario parlamentario convienen en el ingreso del hijo mayor del antiguo “jefe del recinto”, la función de garantes para dar cuenta del vínculo filial que une al ex agente Ramón Silva con este joven de 18 años, y solicitan al Poder Legislativo la vacante del fallecido. Por esa razón, el Secretario parlamentario asume expresamente el compromiso de concretar la “sucesión” como responsable institucional.

Nunca me voy a olvidar la noche que me hace venir Rocamora acá a esperarlo y me entregó él personalmente el nombramiento en mano. Era un acto informal una nota firmada por el Presidente de la Cámara que en ese momento era Raúl Lastiri¹² que decía que a partir de tal fecha estaba designado como auxiliar segundo que era categoría 9.

Recibir el “nombramiento” en mano por parte de un alto funcionario de la Cámara no era un trato que recibían todos los empleados que se incorporaban a la planta. Aquí el Secretario Rocamora ostentaba profundo conocimiento de Ramón Silva y extendía a su hijo ese conocimiento y la confianza, confiándole un puesto estable en un escalafón de mayor rango que el del padre. Así, el capital del padre legado a su hijo de sólo 18 años, había rendido extraordinario interés. Tal era la acumulación del prestigio cultivado por Ramón reconocido por Rocamora y adjudicado al hijo primogénito de aquel legendario empleado.

¹² Raúl Lastiri fue elegido Presidente de la Cámara de Diputados en la sesión del 3 de mayo de 1973. Llegó al Congreso por el Frente Justicialista de Liberación (FREJULI) nombre que asumió el peronismo junto a otras fuerzas aliadas en las elecciones de marzo de 1973. Ejerció la Primera Magistratura cuando el entonces Presidente Héctor Cámpora y el Vicepresidente Vicente Solano Lima, a cargo del Senado, renunciaron poco tiempo después del “retorno definitivo” de Juan Domingo Perón a la Argentina. El “interinato de Lastiri” se extendió de julio a octubre de 1973 luego del cual nuevas elecciones generales que tuvieron lugar el 23 septiembre de 1973 consagraron de forma abrumadora la fórmula presidencial que reunía al propio Perón y esposa María Estela Martínez o simplemente “Isabelita” como vulgarmente se la llamaba.

Sin embargo, el hermano menor de Alberto, Jorge Silva, también presente en la escena con Rocamora, no consiguió su ingreso posteriormente debido a la falta de vacantes disponibles en aquel momento en la planta legislativa.

Sin tradición en el Senado

Murature y Silva son dos posiciones en la Administración Pública afectada al Congreso. A diferencia de ellos, Horacio Pita, intendente del Senado, no tiene antepasados congresales y decidió no incorporar a sus hijas a la planta legislativa, evitando así convertirse en el fundador de un nuevo linaje de negros en la Cámara Alta. Una vez más, veremos cómo se produjo su ingreso en 1965, sus posteriores ascensos y su etapa de “gloria” cuando atendía el recinto. Quizá así comprendamos su decisión.

Horacio Pita tenía 62 años, estaba casado, y tenía dos hijas y cuatro nietos cuando lo entrevisté en el 2001. Ingresó al Congreso en 1965 gracias a su madre, quien se desempeñaba como enfermera de la esposa de un diputado; ella logró que el entonces presidente del Senado, el radical Carlos Perete¹³, designara a su hijo como ‘peón’ de la cámara Alta.

Aquel 18 de septiembre de 1965, Cuando Pita entró por primera vez al Palacio desde la puerta de 1849, no acertó el camino.

Quando entré fui a la presidencia. Bah! Me llevaron de la mano a la Presidencia del Senado. Ahí me dijeron que fuera a la oficina de personal a hacer los trámites y ahí me dijeron: “-Viste donde fuiste la primera vez? Anda a la Presidencia de nuevo”. Yo qué mierda me iba acordar! Entonces para ubicarme salí a la calle y volví a entrar y desemboqué justo en la Presidencia. A todo el mundo le preguntaba dónde estaba el Dr. Perete.

En los 36 años de carrera Pita, pasó de ser un “peón que limpiaba los pisos del Senado” a intendente de la cámara Alta, el cargo más alto del escalafón Servicios. Su plena dedicación al cuidado del edificio logró convertirlo en una “columna más” del palacio, según el decir de un empleado del departamento de Visitas Guiadas¹⁴. A la vez, su constante presencia hizo de él un personaje conocido por la mayoría de los

¹³ Carlos Humberto Perete fue presidente del Senado durante el gobierno de Arturo Illia hasta que fue destituido por la “Revolución Argentina” en 1966. Volvió para ocupar una banca en la Cámara Alta el 25 de mayo de 1973 su mandato debía extenderse hasta 1977 pero se interrumpió por la intervención militar del “Proceso de Reorganización Nacional”.

¹⁴ El departamento de Visitas Guiadas lo integran empleados entrenados para atender a particulares, contingentes escolares y otros visitantes y mostrarles en detalle a través de las instalaciones del Palacio el funcionamiento del Poder Legislativo.

empleados de la cámara, para quienes es “el negro Pita” o “kunta Kinte”, en alusión al esclavo negro retratado en la serie televisiva *Raíces* populariza en los '70.

El pedido de ingreso no sólo se sustenta en la disponibilidad de vacantes sino en el pedido de un favor, trabando así un vínculo en el que debe entregarse algo a cambio. Cuando le pregunté por su decisión de no incorporar a sus hijas respondió:

A mí nunca me gustó pedir nada. No intenté tampoco. Bahhhh!!!! Si hubieran sido varones puede ser, pero son mujeres. Y porque yo cuido a mis hijas. Esto es un nido de gatos porque siempre alguien tiene que sacar ventaja, por ejemplo, una cita. Te digo más: si hubieran sido varones entraban directamente pero son mujeres. Aparte nunca me gustó que trabajaran mis hijas acá conmigo, para que no se sienta protegida porque es hija de Pita, por fulano.

Como vimos, el ingreso por filiación ocurría en general con los hijos varones pues la incorporación de las mujeres a la burocracia estatal es un fenómeno tardío, como en el caso de Murature. Sin embargo, y como han mostrado algunos antropólogos franceses¹⁵, también al interior de la burocracia estatal las mujeres se convierten en objeto de intercambio. La decisión de no incorporarlas era para Pita una forma de “cuidarlas” al no exponerlas a un “nido de gatos”, es decir, a la lógica descarnada y bestial de la reciprocidad en que el padrinzago político incluye el favor sexual autorizado por el jefe de familia en este caso, Pita.

Según Horacio este intercambio sería desmedido, ya que la única lógica de los “gatos” sería animalesca y bestial. Así, en ese ámbito, las mujeres no aparecen como empleadas sino como piezas de trueque sexual entre los hombres, lo cual incidiría negativamente en el hombre dueño de ellas, quien debe cederlas a cambio de un empleo.

Así interpretado el supuesto ingreso de las hijas de Pita, ser “hijas de fulano” estaría comprometiendo el honor de “fulano”, la cabeza de quien se traza la procedencia. En verdad la filiación que señala descendencia femenina al interior de la planta legislativa afecta a las mujeres involucradas con un mecanismo que oscila complementariamente entre ser objeto de intercambio y ser objeto de protección. Pero lo que Pita pone de manifiesto con su decisión con respecto a sus hijas mujeres en la planta legislativa y de filiación negra, es su alta exposición, la exposición de ellas y la de él como garante del honor familiar reñido con el honor laboral. En esta contradicción un exceso de celo laboral entregaba a las hija a “los gatos”, mientras que un exceso de

¹⁵ Ver Meillassox (1977) *Mujeres, graneros y capitales*

celo paterno las convertía en dependientes y blanco de cargadas como “ nenas de papá..negro”. Tal era lo que sucedía con las esclavas negras al interior de las residencias de sus propietarios. El amo podía abusar de ellas pero sus parientes varones recibían cobijo y el reconocimiento de los hijos a través de la cesión del apellido. El abuso tenía como contrapartida asilo y protección¹⁶.

A modo de conclusión.

La raza puede ser visible, pero no es absolutamente definitiva ni operativamente significativa en términos prácticos de la vida de estos empleados estatales. Si resulta definitiva la relación de la incorporación de todos ellos con los regímenes democráticos.

Según uno de sus últimos sucesores, Don Alejandro, el ingreso de su linaje obedecía al carácter ilustre de su apellido que les otorgó el *privilegio de no dejarlos sin trabajo*, privilegio identificable con la capacidad de ir extendiendo las vacantes y la descendencia correspondiente, bajo el control de un mismo apellido. Pero este *privilegio* no eludía la ley informal, la mediación o *recomendación* de un diputado.

Esta *recomendación* era la forma de designar la intervención de padrinos políticos *blancos* que respondían más a un conocimiento interno del personal administrativo, que al clientelismo político-partidario. Así, el peronista Rocamora promovió al hijo del militante radial Ramón Silva, y el radical Perete ayudó al nombramiento de un *peronista y bien de frente*, Horacio Pita. El padrinazgo político se construía, entonces, en función de la representación de los antecesores como empleados probos, honorables y de buen nombre en su dedicación al trabajo, más que por su raza o su afiliación política.

En suma, los empleados negros que conocimos en el trabajo de campo, no estaban allí por su raza sino por su filiación consanguínea (Alberto, hijo de Ramón) y

¹⁶ Mará Rosa Pallone reforzó con su testimonio. Pallone le relató a una periodista del diario *Páginas/12* que se enteró por un análisis de sangre que había sido adoptada y que su madre probablemente fuese negra, pues era portadora de la Hemoglobina S, un tipo de anemia proveniente del norte de África que afecta principalmente a personas de raza negra. Sus padres (adoptivos) ya fallecidos nunca se le revelaron y cuando María Rosa comenzó a indagar su origen con otros parientes le respondieron que allí había habido “un pacto de silencio que no iban a romper”. Para María Rosa, su madre fue una sirvienta negra en la residencia de los Ortiz Basualdo, un edificio señorial ubicado en la misma manzana del barrio de Palermo donde ella había vivido con sus padres adoptivos, y donde también vivía su padre biológico, un miembro de ese encumbrado linaje. Pero a diferencia del relato de Murature sobre el “abuso” que los propietarios ejercían sobre sus esclavas mujeres, el silencio que le ocultó la identidad a María Rosa se había gestado en la residencia Ortiz Basualdo en agosto de 1946, fecha en que María Rosa fue inscripta. Casi un siglo después de la lenta extinción del sistema esclavista en la ciudad de Buenos Aires la práctica del silencio acerca de los términos de la relación entre las sirvientas negras y sus, ahora, empleadores se mantenía (Diario Página 12, 18 de mayo de 2003).

putativa (por padrinazgo político de Rocamora), y también por las vacantes disponibles (que permitieron el ingreso de Alberto e impidieron el de su hermano menor, Jorge). Esta combinación de parentesco consanguíneo y político, y de puestos vacantes (que podían eventualmente ampliarse, como ocurrió con los Murature, o desaprovecharse, como sucedió con Pita) es una dinámica no restringida a los *negros*.

Otro antiguo y renombrado empleado congresal, el taquígrafo del Senado Ramón Columba, era un cordobés hijo de españoles, que luego de cuatro décadas de prestar servicio al Congreso publicó sus memorias. Allí presentaba anécdotas, relatos y caricaturas de las figuras más destacadas de la política nacional que transitaban por el parlamento argentino hasta 1940.

En sus páginas, Columba dedicó un espacio a su propio ingreso al Congreso en 1907, cuando tenía apenas 15 años. Sus padres le habían aconsejado un año antes que viera a Benito Villanueva, vicepresidente de la Nación y uno de los representantes más poderosos de la oligarquía. Para ello preparó un retrato de “Don Benito”, como él lo llamaba, y se dirigió al Congreso. Luego de sortear varias puertas y “colarse” entre los pasillos, llegó a la presidencia del Senado y fue recibido por Villanueva a quien le entregó. El vicepresidente quedó tan sorprendido con el dibujo que le pidió que se lo llevara al día siguiente a su domicilio particular, pues en ese momento debía volver al recinto. El joven cumplió el recado al pie de la letra, y se apersonó por la mañana en la suntuosa residencia de Villanueva, en la esquina de Quintana y Ayacucho, corazón del barrio parisino “Recoleta”. Allí fue recibido en una amplia sala y nuevamente frente a Villanueva volvió a contemplar el dibujo, el joven aprovechó para decirle: “Mi madre me ha recomendado que le informe que soy nieto de Bernabé Martínez” (Columba, 1988:9). Seguidamente Columba agregó otra información sensible: que su abuelo había tomado cuidado de Villanueva cuando el terremoto que azotó a Mendoza en 1860, lo dejó huérfano. Villanueva se mostró nuevamente sorprendido y le preguntó en qué podía ayudarlo. El joven Columba le respondió que era taquígrafo y que quería ingresar al Senado. La respuesta de Villanueva fue: “Ahora no hay vacante, pero veremos...”. Al año siguiente, en 1907, falleció el padre de Columba y el joven dibujante le reiteró su pedido a Villanueva, esta vez en la casa Rosada, pues estaba temporariamente a cargo del Poder Ejecutivo. Frente a la evidencia de su desprotección, Benito Villanueva actuó como agente estatal al reparar la pérdida del sostén principal del hogar, designando a este joven y ahora huérfano dibujante como taquígrafo del Senado el 4 de marzo de 1907.

Esta forma de dar reciprocidad por la asistencia recibida durante su niñez al nieto de su tutor, replicaba elementos de las narraciones de Murature, Silva y Pita, presentando al empleo público como compensación de la orfandad de padre y la mediación materna, a los servicios prestados. La reciprocidad se complementa, además, con la presencia activa de un funcionario como gestor-garante, que debe reconocer la necesidad de reciprocidad, y la existencia de vacantes disponibles.

Como vimos, los términos con que “los negros del Congreso” refieren su incorporación a la planta eran dinastía y tradición. La dinastía era el modo en que Murature agrupaba a la descendencia no consanguínea de un antepasado blanco, miembro de las Fuerzas Marítimas porteñas y destacado participante en las luchas por la organización nacional, leal a la causa de Buenos Aires. En este caso, un blanco fundaba una “casa dinástica” al ceder su ilustre apellido, en dos grandes ramas diferenciadas por el color de la piel y el pasado libre o esclavo. Ambas compartían el mismo apellido, que se revelaba clave para el ingreso al Congreso; sin embargo el color de la piel denotaba distinción de estamentos: para unos conducía al sector maestranza, y para otros, a la “clase política”. Así, la dinastía Murature de ascendencia africana era la más antigua del Congreso y la más renombrada. Es decir, era una familia fundada por un ancestro ilustre blanco que dejaba dos líneas de descendencia: la blanca, por sangre, y la negra por adopción. Al menos, la rama negra de la “dinastía” vio su fin hacia el año 2000 cuando sus miembros se acogieron al “retiro voluntario”. De este modo, el Estado eliminaba los puestos vacantes que por sucesivas generaciones los Murature negros habían usufructuado. Entre tanto, los Murature blancos ejercían diversos puestos, incluso en otros Poderes como el Ejecutivo y el Judicial.

La “tradición” introducida por los Silva nos recuerda dos perspectivas académicas: la historia y el folklore. La “tradición” ha cobrado nueva vida desde que Eric Hobsbawn (1983) señaló la recurrencia de los Estados nacionales a símbolos o emblemas que sirven de cohesión fundados en supuestas “tradiciones” datadas en tiempos inmemoriales. Aquí, la “ley interna” y la ley de “puertas para adentro” del Congreso, estarían aludiendo a un aspecto “inventado” de una legislación inexistente. Sin embargo, para nuestro caso es más apropiado referir a la tradición no tanto como resultado de los propósitos espurios de los agentes del Estado, sino en su sentido aplicado por el folklore. En esta línea, la tradición es vista como un mecanismo de transmisión informal, generalmente por vía oral, de saberes y de prácticas (Cortázar, 1949). Desarrollos posteriores en el folklore han puntualizado que la tradición nos es

una transmisión mecánica ni acrítica, sino que comporta selectividad y también invención y renovación (Blache, 1991:64). Aquí, la idea de un mecanismo que, proyectado hacia el pasado busca legitimar el presente, es mantenida no tanto como “propiedad” de las prácticas, sino como voluntad y decisión de sus agentes. El concepto de “tradición” que esgrimen los empleados del Congreso se vincula efectivamente con prácticas de sucesión burocrática basadas en mecanismos no escritos e informales, esto es, prácticas sancionadas por la costumbre.

En esta investigación vimos que “tradición” era un término utilizado por los miembros de la familia Silva para trazar la descendencia de su antepasado congresal y negro: Ramón, el jefe del recinto. La “tradición” era una transmisión informal construida “puertas adentro” del palacio, no “puertas afuera”, como es inherente a las leyes votadas en el Congreso.

En esta construcción “informal” de la tradición intervenían no sólo los Silva, también legisladores y compañeros de Ramón, con todo el anecdotario que erigía a una personalidad proba y honorable. Por eso, la tradición se levanta “puertas adentro” del propio linaje negro, pues sus descendientes compartían con su ancestro el nombre y el color de la piel, es decir la consaguinidad. En ese caso, la tradición no se remonta a la etapa de los antepasados esclavos, sino a la de los congresales negros, una plataforma de lanzamiento construida en base al “prestigio” de su fundador por su “plena dedicación”, prestigio cosechado por su sucesor que alcanzó un cargo más prestigioso en el escalafón “técnico-administrativo” como Secretario de Comisión.

En algún sentido, también “los negros del Congreso” nos han permitido recuperar el sentido de la noción de *teodicea secular* analizado por Herzfeld (1992), quien siguiendo a Weber entendió este concepto como la forma de justificar el lugar que cada agente social ocupa en un universo social pensado en términos nacionales, las lecturas que hace de su pasado y las imágenes que representa de su destino. Pero Herzfeld dio al término un sentido “más pragmático” y menos vinculado a las nociones de creencia para comprender las raíces simbólicas de los Estados nacionales y la burocracia occidental. En ese sentido, la *teodicea* de los “negros del Congreso” es un relato en el que las nociones de “dinastía” y “tradición” pueden leerse como los modos en que estos interlocutores justificaron su ingreso a la planta burocrática; y que, como vimos, se extendía a todos los trabajadores estatales más allá de su adscripción racial. Así, mediante la *teodicea* de nuestros protagonistas pudimos a la vez reconstruir, nada menos, que un siglo y medio de historia argentina. Desde las luchas intestinas por la

formación del Estado nacional desde 1853 en adelante, hasta la llamada Reforma del Estado iniciada en la década de 1990 del siglo XX. Todo ese extenso y fundamental período de la Argentina pudo reconstruirse mediante las experiencias actuadas y narradas por las familias de estos trabajadores legislativos. Las vidas de Alejandro, Ramón, Alberto, Jorge y Horacio dicen de los negros en la Argentina —más concretamente en la capital de la República—, dicen de sus poderes republicanos, y dicen sobre todo de su Estado, de sus enormes continuidades y de las discontinuidades de las que han sido protagonistas, víctimas y testigos.

Bibliografía

Andrews, George Reid

(1980) *The afro-argentinians of Buenos Aires (1800-1900)*. University of Wisconsin Press.

(1989) *Los afroargentinos de Buenos Aires*. Ediciones de la Flor, Buenos Aires.

Blache, Martha

(1991) “Folklore y nacionalismo en la Argentina: su vinculación de origen y su desvinculación actual”. En *Revista de Investigaciones Folklóricas* Nro 6, pp. 56-66. Instituto de Ciencias Antropológicas. Facultad de Filosofía y Letras, UBA.

Botana, Natalio

(1998) *El orden conservador. La política argentina entre 1880 y 1916*. Editorial Sudamericana, Buenos Aires.

Binayán Carmona, Narciso.

(1980) “Pasado y permanencia de la negritud”. En: *Todo es Historia*, N° 162, pp. 66-72. Buenos Aires.

Congreso de la Nación (1995) *Ley 24.600. Estatuto y Escalafón para el personal del Congreso de la Nación*. Buenos Aires.

(2000) *Resolución 527. Reglamentación del Sistema de Retiro Voluntario*. Buenos Aires.

Columba, Ramón

(1988) *El Congreso que yo he visto*. Editorial Columba, Buenos Aires.

Cortázar, Augusto

(1949) *El carnaval en el folklore Calchaquí*. Editorial Sudamericana, Buenos Aires.

Diario Página 12

(2003) “Identidad en blanco y negro”. En *Página 12 Sección Sociedad*, 18/05, pp. 22-23.

Herzfeld, Michael

(1992) *The social production of indifference. Exploring the symbolic roots of Western Bureaucracy*. The University of Chicago Press.

Hobsbawn, Eric y Terence Ranger

(1983) *The invention of tradition*, Cambridge University Press, Cambridge.

Korenblit, Bernardo E.

(1985) “Los negros del Congreso”. En: *El Congreso Argentino*. Manrique Zago (comp.). Buenos Aires: Editorial Manrique Zago, pp. 188-189.

Meillassoux, Claude

(1977) *Mujeres, graneros y capitales*, Editorial Siglo XXI, Buenos Aires.

Otero Correa, Natalia

(2000) Afroargentinos y caboverdianos. Luchas identitarias contra la invisibilidad de la negritud en Argentina. Tesis de Maestría en Antropología social. Posadas: Maestría en Antropología Social. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Misiones.

Quintar, Aída

(1990) “Flexibilización laboral. ¿Requerimiento de las nuevas tecnologías o fragmentación del movimiento obrero?” en *Desarrollo Económico Revista de Ciencias Sociales* N° 118, Vol 30 Julio- Setiembre, pp. 221-235, Buenos Aires.

Schavelzon, Daniel

(2003) *Buenos Aires negra. Arqueología de una ciudad silenciada*. Editorial Emecé, Buenos Aires.

Zaracóndegui, Enrique

(1961) *Coronel de Marina José Murature. El segundo Almirante argentino. La Marina en la “Troya porteña, sitio de Buenos Aires- 1853”*. Secretaria de Estado de Marina. Subsecretaría Departamento de Estudios Históricos Navales. Biografías navales. Serie C Nro. 6, Buenos Aires.